



DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA - AÑO 2021 - N°

0346

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

06 DIC° 2021

VISTO:

El Documento DE-0929-01749533-4 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha actuación la Prof. Lilia SALSANO (Código 11797), solicita se le otorgue Licencia Extraordinaria por razones de estudio sin goce de haberes, desde el 01 de noviembre de 2021 y hasta el 30 de noviembre de 2021 inclusive, en quince (15) horas cátedras titulares, discriminadas en once (11) horas cátedra de la asignatura "Piano" y cuatro (04) horas cátedra de la asignatura "Piano Correpetición", ambas Función 43, del Profesorado de Música del Liceo Municipal Antonio Fuentes del Arco.

Que la Dirección de Personal informa que la misma se desempeña como Docente Titular en veinticuatro (24) horas cátedras titulares, discriminadas de la siguiente manera: once (11) horas de la asignatura "Piano", cuatro (4) horas cátedras de la asignatura "Piano Correpetición" ambas Función 43 y nueve (9) horas cátedra de la asignatura "Piano", Función 42, dependiente de la Dirección de Liceo Municipal.

Que asimismo informa que el art. 7º inc. e) del Decreto D.M.M. N° 3398/83 establece lo siguiente: "Razones de estudio: hasta un (1) año prorrogable por igual período. Se otorgará licencia por razones de estudio, sin goce de haberes, cuando el docente debe realizar estudios de especialización, investigación, trabajos científicos y culturales o participar en conferencias o congresos de esta índole, en el país o en el extranjero o por becas otorgadas por instituciones privadas nacionales o extranjeras. Esta licencia podrá otorgarse por el lapso de hasta un (1) año más, en iguales condiciones cuando las actividades que realiza el agente resulten de interés para el servicio...".

Que la Secretaría de Educación y Cultura no formula objeción a lo solicitado.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo pertinente, cuyo objeto disponga el otorgamiento de Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, a la agente SALSANO en los términos solicitados.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
DECRETA:

Art. 1º: Téngase por otorgada Licencia Extraordinaria sin goce de haberes a la Prof. Lilia SALSANO (Código 11797), a partir del día 1 de noviembre de 2021 y hasta el 30 de noviembre de 2021 inclusive, en once (11) horas de la asignatura "Piano", cuatro (4) horas cátedras de la asignatura



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.  
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA - AÑO 2021 - N°


0346

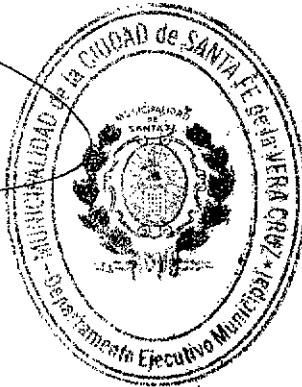
"Piano Correpetición" ambas Función 43, del Profesorado de Música del Liceo Municipal Antonio Fuentes del Arco Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco", de conformidad a lo dispuesto en el art. 7° inc. e) del Decreto D.M.M. N° 3398/83, por razones de estudio.

Art. 2°: Remítase copia a la Dirección de Personal para su conocimiento y a fin de que notifique fehacientemente a la agente lo dispuesto en el presente Decreto.

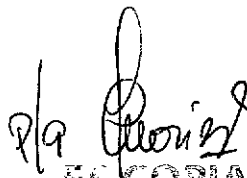
Art. 3°: Refréndese por los Secretarios de Educación y Cultura y de Gobierno.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese y dese al D.M.M. y R.M.

  
Lic. Paulo Ricci  
Secretario de Educación  
y Cultura



  
Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

  
ES COPIA  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefe Depto. Legislación

  
Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno